

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 330a, EXTRAORDINARIA
Sesión 55a, en miércoles 19 de abril de 1995
Ordinaria

(De 16:25 a 18:30)

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE,
NICOLÁS DÍAZ Y JUAN HAMILTON, PRESIDENTES ACCIDENTALES
SECRETARIOS, LOS SEÑORES RAFAEL
EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Bitar Chacra, Sergio
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos

- Otero Lathrop, Miguel
- Páez Verdugo, Sergio
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Zaldívar Larraín, Adolfo

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:25, en presencia de 41 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 29a, ordinaria, en 20 de diciembre del año recién pasado, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 30a, extraordinaria, en su parte pública, en 21 de diciembre del mismo año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha dado su aprobación a los siguientes proyectos de acuerdo:

1.- El que aprueba el "Acuerdo entre la República de Chile y la República de Bolivia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones" y su Protocolo.

2.- El que aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de Canadá para el establecimiento de la Comisión Binacional Permanente".

--Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el tercero comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto que modifica el inciso primero del artículo 11 de la ley N° 18.525, incorporando a un representante del Ministerio de Agricultura a la Comisión Nacional Encargada de Investigar las Distorsiones en el Precio de las Mercaderías Importadas.

--Se mandó comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el último comunica que tomó conocimiento del rechazo del Senado al proyecto que modifica los artículos 450, 521 y 523 del Código de Procedimiento Civil, a fin de garantizar el derecho de dominio de terceros ajenos al juicio ejecutivo, a la vez que designa a los cinco señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta a que se refiere el artículo 67 de la Carta Fundamental.

--Se toma conocimiento.

Informes

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores:

El primero recae en el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, sobre aprobación del "Convenio Cultural entre Chile y Filipinas", suscrito en Manila, en 1987.

El segundo, en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, referente a aprobación de la "Convención sobre la Esclavitud", de 1926, y su protocolo modificatorio; y de la "Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud", de 1956.

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para designar como miembros integrantes del Consejo Directivo de la Academia Judicial a los académicos señora Andrea Muñoz Sánchez y señor Enrique Barros Bourie.

De la Comisión de Agricultura, con el que propone el archivo, previo informe de la Cámara de Diputados, del proyecto en segundo trámite constitucional que modifica la ley N° 19.253, prorrogando el plazo otorgado a los interesados para reclamar sus derechos sobre comunidades liquidadas según el decreto ley N° 2.568.

--Quedan para tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°1548-03

PERMISOS TRANSITORIOS EN CONCESIONES ACUÍCOLAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto, en primer trámite constitucional, que establece permisos transitorios en concesiones de acuicultura.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 48a, en 4 de abril de 1995.

Informe de Comisión:

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, sesión 54a, en 19 de abril de 1995.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La iniciativa, informada por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, se inició en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República.

La Comisión expresa que, según se señala en sus fundamentos, el proyecto tiene como propósito resolver una situación puntual mediante el otorgamiento de una facultad a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante para otorgar permisos de ocupación transitoria de sectores aptos para la actividad acuícola, siempre que los beneficiados con ellos hayan presentado solicitudes de concesión antes del 6 de septiembre de 1991 (fecha de entrada en vigencia de la Ley de Pesca), o iniciado la tramitación de las mismas con posterioridad a esa fecha y sin que hasta ahora tal derecho les haya sido deferido.

Después de una descripción de la iniciativa, la Comisión propone el articulado correspondiente, reproducido en las páginas 17 a 23 del documento.

El señor VALDÉS (Presidente).- En la discusión general del proyecto, tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre, Presidente de la Comisión.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, para el análisis de la iniciativa la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura invitó a participar al señor Director General del Territorio Marítimo y a los asesores de la Subsecretaría de Pesca. Además, se formularon consultas a la Asociación de Productores de Salmón y Trucha de Chile; a la Asociación de Productores de Ostras y Ostiones y al Consejo de Salmoneras de Aysén. En general, todos se mostraron de acuerdo con el proyecto.

Las razones por las cuales es necesario legislar las ha expuesto el señor Secretario del Senado.

Hay urgencia en aprobar la ley en estudio.

El primero de los dos artículos permanentes propuestos contiene la normativa para la ocupación transitoria por el plazo de un año; y el segundo dispone la publicación en el Diario Oficial, después de 30 días de vigencia de la ley, de una nómina por cada Región del país de todas las solicitudes de concesión existentes. Dicho listado deberá contener la información relativa a nombre o razón social y Rol Unico Tributario del peticionario; fecha de presentación; número de ingreso; provincia; comuna; sector solicitado, y grupo de especies por cultivar.

El artículo transitorio es sencillo, y dispone que los peticionarios de concesiones que hayan presentado sus solicitudes entre el 1° de enero de 1995 y la fecha de publicación de la ley, podrán acogerse también a lo dispuesto en ella.

El proyecto, en general, no ha presentado dificultades; se aprobó por unanimidad en la Comisión, e igual acogida recibió entre las partes consultadas. Por lo tanto, en mi opinión, debiera aprobarse sin inconvenientes.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en primer lugar debo señalar que la acuicultura en general y en particular algunas especies de peces, como los salmones, constituyen una actividad económica y social de gran significación en el país. De hecho, sólo por concepto de salmonicultura, Chile está exportando ya del orden de los 400 millones de dólares. Con la dinámica que lleva el sector y el potencial del país, va a superar con mucho lo que está significando el área pesquera industrial y artesanal.

En segundo término, una iniciativa legal de igual naturaleza, de origen parlamentario, fue sobrepasada por el sistema de urgencias y la mayor facultad legislativa del Ejecutivo.

Por otro lado, hubo demora en la dictación oportuna de los reglamentos que establece la Ley de Pesca, tocantes a la definición de las zonas aptas, al registro de los acuicultores en las distintas agencias del país, y a diversos aspectos ambientales vinculados con ello. Eso significó un atochamiento de un número bastante relevante de peticiones de concesión -supera las 2 mil- y, por lo tanto, es imposible resolver administrativamente tal atraso. De ahí que, dada la dinámica del sector, se han tenido que aplicar multas e incautado especies, ya que la actividad requiere de ampliaciones o, a veces, cambios de lugar, porque el entorno asociado físico-ambiental debe renovarse.

En ese sentido -como se señaló-, la iniciativa devuelve una facultad que tuvo la Armada de Chile a través de la Dirección General del Territorio

Marítimo, en cuanto a otorgar concesiones transitorias o anticipadas, a fin de resolver la situación. Sin embargo, aquí queda enmascarado un problema de especulación, pues dentro de la gran cantidad de peticiones de concesión, algunas personas legítimamente las han presentado para establecerse; pero otras pretenden obtenerlas legalmente para transferirlas rápidamente. Estas últimas corresponden a quienes han solicitado concesiones y que, tal vez, sólo han visto los salmones en la etiqueta de un tarro y el mar, en una foto. En consecuencia, esta materia queda pendiente de solución como un desafío legislativo.

También deberá analizarse lo referente a una fijación más equitativa de las patentes. No puede ser que una de ellas tenga el mismo precio en cualquier parte del territorio y que, además, si se trata de una actividad extensiva, como las algas, o de ocupación intensiva, como el salmón, se pague igual valor por área de superficie.

Queda pendiente, además, el estudio de una iniciativa destinada a modificar la Ley de Pesca para asegurar la dinámica en este sentido, pues muchas zonas de nuestro litoral se encuentran reservadas al sistema nacional de áreas silvestres protegidas, pese a que la acuicultura, en muchos casos, es compatible con la preservación de santuarios, reservas forestales y parques nacionales.

Deberá analizarse, también, una legislación para regular en mejor forma la transferencia de concesiones, a fin de evitar la especulación.

Esto es lo que deseaba explicar; pero, en el fondo, como muy bien dijo el señor Presidente de la Comisión, en su contexto, la iniciativa legal está absolutamente concordada con los distintos sectores, siendo de suma urgencia despacharla, para evitar las sanciones a las cuales se han visto expuestos algunos agentes pesqueros.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con el proyecto. Sin embargo, la situación descrita demuestra que los hechos son más rápidos que las leyes. La legislación sobre pesca -tan complicada y llena de reglamentos y de disposiciones restrictivas- ha tornado necesario dictar una normativa legal para superar la burocracia y la reglamentación vigentes. No es posible que, pese a existir una legislación sobre la materia, haya que dictar otra suplementaria que, pasando por encima de aquélla, deba reconocer situaciones de hecho, aunque, en el fondo, sean beneficiosas, porque corresponden a una actividad económica. Lo anterior demuestra que muchas de las leyes dictadas son excesivamente restrictivas y reglamentarias, por lo cual se están produciendo atochamientos en varios sectores de la economía nacional. El otro día hice mención a la situación del Registro de Propiedad Intelectual, donde son más de 20 mil las solicitudes atrasadas por falta de infraestructura y personal.

En esta materia hay un exceso de reglamentación; y para sobrepasar tal circunstancia y superar cuestiones de hecho, es necesario dictar la ley en proyecto. Es bueno tener en cuenta este antecedente frente a la iniciativa que estamos debatiendo, porque, indudablemente, la situación actual entraba, en muchos casos, el desarrollo de actividades económicas importantes.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, me causa extrañeza el que en el estudio de este proyecto de ley no haya sido oída la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, porque su opinión es muy importante tratándose de pesca, acuicultura, y litoral.

No observo entre los requisitos para optar a los permisos de que se trata -es posible que esté equivocado y el asunto se halle inserto en las leyes a las cuales se refiere esta iniciativa- un informe de impacto ambiental. En consecuencia, confieso que tengo preocupación en cuanto a la conservación del medio ambiente.

El señor MC-INTYRE.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor DIEZ.- Con mucho gusto, y desde ya agradezco a Su Señoría la información.

El señor MC-INTYRE.- En mi opinión, es importante preocuparse siempre del aspecto ambiental. El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente forma parte de la de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, así que permanentemente ha estado en conocimiento de la materia.

El proyecto no contiene nada nuevo: como señaló el Senador señor Alessandri, sólo soluciona defectos administrativos. Y, en ese sentido -tiene razón el Honorable señor Horvath-, hace algunos años la producción acuícola equivalía a 30 ó 40 millones de dólares, y hoy alcanza a más de 400 millones de la misma moneda.

El número de concesiones y los problemas administrativos obligaron al Ejecutivo a presentar el proyecto. Sin embargo -reitero-, éste no contempla nada nuevo, sólo tiene por propósito resolver una situación puntual en el sector de la acuicultura. Y de no legislarse acerca de la materia, el otorgamiento de las concesiones experimentaría una demora mayor, con los consiguientes problemas económicos.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, agradezco la información del Senador señor Mc-Intyre.

Como soy Parlamentario de una Región con zonas lacustres, quiero saber si el proyecto contempla el otorgamiento de concesiones de acuicultura en los lagos. Es importante para muchas Regiones. En la nuestra tenemos, entre otros, los lagos Cólico y el Villarrica, de cierta dimensión, en los cuales

puede existir tentación por desarrollar la actividad acuícola y con ello dañar seriamente el medio ambiente. Lo mismo puede ocurrir en la Décima Región.

No veo disposición alguna en la iniciativa que constriña dicha actividad a los litorales marítimos, donde entiendo que se ha producido el atochamiento y no en las zonas lacustres.

Por consiguiente, deberíamos excluir a los lagos de la aplicación de la ley en proyecto y que sus normas rijan sólo para el litoral marítimo.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, el problema administrativo se presenta más bien en las concesiones marítimas. Sin embargo, la Ley de Pesca, naturalmente, contempla también concesiones en los lagos, donde se están pidiendo.

El atochamiento de solicitudes de concesión de acuicultura -como muy bien señala el Senador señor Diez- se ha producido respecto del sector marítimo. Y el proyecto no altera en absoluto las normas de la Ley de Pesca.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, quiero terminar mi intervención.

Pido fijar un plazo de algunos días para formular indicaciones, después de aprobar en general la iniciativa. Asimismo, solicito el apoyo del Senado y de su Presidente para que en esta ley en proyecto -que solucionará atochamientos y carece de reglas objetivas- se excluya expresamente a los lagos y sea aplicable sólo a las concesiones en el litoral marítimo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Participo de la opinión del Senador señor Diez.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, quiero hacer una aclaración.

Hay una normativa vigente conforme a la cual la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante entrega concesiones de acuicultura en lagos y litoral marítimo, o sea, en todo tipo de aguas. De hecho se están otorgando en aguas interiores. Ocurre que durante los últimos años, la explosiva expansión de la actividad pesquera del país y, en particular, de la acuícola, ha conducido a que la estructura de aquel organismo sea incapaz de dar respuesta oportuna a todas las solicitudes; carece de recursos y de medios suficientes para cursarlas. En virtud de ello, muchos industriales se instalaron de hecho, especialmente en las regiones australes, pero hoy están siendo multados, por haber ocupado sectores en forma ilegal.

Por consiguiente, el proyecto en debate establece un procedimiento más expedito y fácil, en el cual, además, va a participar la Subsecretaría de Pesca, que dispone de diversos antecedentes computacionales. Este organismo, junto con la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, efectuarán un proceso más rápido. Incluso, en la iniciativa se consignan los plazos en los cuales debe entregarse una respuesta. Y, fundamentalmente,

se trata de solicitudes ya presentadas; es decir, que se encontraban en trámite ya en diciembre de 1994.

En definitiva, con esta ley se pretende solucionar el problema que hoy día afecta a una gran cantidad de industriales. Por eso, ahora estamos resolviendo una situación de hecho que en la actualidad aparece como ilegal, a fin de que ellos puedan operar.

Por otra parte, quiero reiterar lo planteado por el Senador señor Horvath. Efectivamente, Su Señoría presentó una moción, pero, desgraciadamente, no tenía patrocinio del Ejecutivo. Y, por lo tanto, quedó a la espera de esta iniciativa legal. En todo caso, hay también pendientes otras materias que son mucho más de fondo y apuntan al problema de las concesiones marítimas, las cuales hoy día están siendo producto -por así decirlo- de un tráfico ilícito, ya que hay gente que las obtiene con la expectativa de poder venderlas, traspasándolas a un precio que resulta especulativo.

En consecuencia, la única manera de enfrentar esta situación en el futuro radica en el establecimiento de tarifas o precios acordes con lo que realmente vale una concesión marítima. Y en ese sentido, me parece que en esta materia, evidentemente, es necesario dialogar con el Ejecutivo para que se elabore otro proyecto de ley que contemple estos aspectos.

Sin embargo, es del caso señalar que con esta iniciativa se pretende dar una solución rápida al problema. Y desde ya, en la medida en que se sugiera un plazo para formular indicaciones, solicito que éste sea relativamente breve, por cuanto lo que estamos tratando de hacer es superar el problema que se le ha presentado a una gran cantidad de empresarios, los cuales se encuentran en una condición irregular -incluso, ilegal- y necesitan normalizarla.

Por eso, pido que el proyecto se apruebe a la brevedad, porque solamente tiende a resolver una situación de hecho que existe hoy día.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hay muchas opiniones favorables respecto del proyecto. Y en beneficio de su pronto despacho, estimo inconveniente que los señores Senadores que están a su favor abunden en mayores razonamientos. En todo caso, lo que preocupa es si esta ley -como lo dijo el Honorable señor Diez- se aplicará a todo el territorio marítimo, el cual, legalmente, también abarca ríos y lagos; pero la iniciativa nada establece sobre la materia.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, ¿me permite aclarar ese punto?

El señor VALDÉS (Presidente).- Por supuesto, Su Señoría.

El señor HORVATH.- Precisamente, como lo señaló el Presidente de la Comisión, el aspecto ambiental fue motivo de análisis al interior de la misma, y se resolvió que uno de los requisitos para otorgar una concesión anticipada o transitoria es que el sector se encuentre en áreas apropiadas -hay toda una reglamentación para ello- y, además, debe cumplirse con determinados

criterios, los cuales, justamente, incorporan la parte ambiental. Todos los demás factores se encuentran insertos en la legislación vigente.

Por lo tanto, creo que no corresponde mezclar el hecho de que se otorgue una facultad para descongestionar determinado sector con aquellos aspectos que se encuentran contemplados en la normativa en vigor.

Espero haber aclarado este punto al Senador señor Diez.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, estoy muy de acuerdo con los desatochamientos y la desburocratización a que apunta el proyecto. Pero quiero preguntar a los miembros de la Comisión si se ha considerado la reserva que tengo en lo que respecta a una inquietud que me hicieron llegar, principalmente, autoridades de dos comunas de mi Región -la de Chiloé-, en el sentido de que las únicas playas disponibles para un turismo incipiente, pero interesante para los chilotes, podrían ser ocupadas por concesiones de acuicultura. No sé si los derechos de esas autoridades se hallan debidamente resguardados en esta iniciativa legal, porque, quizás, el permiso provisorio que se otorgue será una especie de anclaje para que se constituyan definitivamente dichas concesiones. Esto implicaría que en el futuro, tal vez, las aspiraciones de aprovechamiento de esas playas marítimas pudieran quedar en nada.

El señor MC-INTYRE.- ¿Me permite, señor Presidente? Deseo contestar al señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sería conveniente resumir las respuestas, porque, seguramente, se harán otras preguntas.

El señor MC-INTYRE.- Bien, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Gracias, señor Presidente.

Creo que esta normativa pretende resolver una situación de hecho que es cierta. En verdad, hoy día existe un atochamiento de solicitudes de concesiones y muchos de estos permisos se encuentran paralizados, no por meses, sino por años. Y, obviamente, la ley solucionará ese problema. Pero me llama la atención -y esto lo digo con toda sinceridad y transparencia, porque participé en la Comisión- la observación formulada en esta Sala por el Senador señor Alessandri, que, desde toda lógica, no admite discusión.

¿Por qué se generó este problema? En parte, por la burocracia, que siempre existirá -eso es cierto-, y también porque hay leyes que, al pretender resolverlo todo, terminan por entorpecer las situaciones. Es así como nos encontramos con una realidad que no se compadece con un sistema económico eficaz -todos lo deseamos-, basado en la libre iniciativa y,

obviamente, encuadrado dentro del aspecto legal, con la lógica de la economía, del ordenamiento y del bien común. Pero debemos procurar que ello no signifique entrabar ni asfixiar ni llegar a esta realidad, vale decir, que hoy día, a través de una normativa, tengamos que resolver algo que no debió haber sido materia de ley.

Por lo tanto, adhiero al planteamiento del Honorable señor Alessandri, y es muy importante que lo consideremos no sólo en lo que respecta a la Ley de Pesca, sino que también debemos tenerlo en cuenta con motivo de la actividad económica en general. Pero, ciertamente, esto no significa abrir las puertas a una permisividad que el día de mañana nos haga lamentarnos por el abuso que pueda producirse en algunas actividades.

Por lo tanto, como esta iniciativa resuelve un problema de hecho que data de hace muchos años, creo que es necesario aprobarla, pero también es conveniente que en el Senado haya conciencia de que no sólo con la Ley de Pesca, sino también con la burocracia relacionada con la labor pesquera, se está entabando el proceso productivo. Y esto sí que es importante solucionarlo en definitiva.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, sin perjuicio de estar de acuerdo con el proyecto, sólo quiero destacar un detalle de forma. La iniciativa consta de tres disposiciones, pero la primera se denomina "artículo único". Después viene un artículo 2º y, finalmente, un artículo 3º. De modo que me gustaría saber qué técnica legislativa se ha aplicado al respecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, si se fijara plazo para presentar indicaciones, no tendría nada que agregar en la materia, sino únicamente manifestar que, a mi juicio, sería conveniente subdividir el artículo 1º. Porque no es una buena técnica legislativa que dicho precepto esté estructurado sobre la base de diez incisos, ya que ello dificulta su comprensión. Además, hay prácticamente todo un reglamento que está disimulado en un solo artículo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, pido a la Mesa que se fije un plazo para la presentación de indicaciones y que se apruebe la idea de legislar, con el objeto de seguir con el resto de la tabla. De lo contrario, el análisis del proyecto se transformará en una discusión particular y, seguramente, surgirán otras observaciones.

El señor VALDÉS (Presidente).- Al parecer, el Senado estaría en condiciones de aprobar en general la iniciativa.

El señor DIEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor DIEZ.- Estamos en presencia de un proyecto que es parcial, es transitorio y establece condiciones temporales. Pero nunca en Chile una concesión o una vivienda ha sido temporal, sino que siempre han sido perpetuas, porque antes del vencimiento de su plazo, se prorroga éste, se dicta otra ley, surgen intereses creados, se hacen instalaciones; vale decir, todo lo transitorio se transforma en derechos constitutivos permanentes. De ahí nace la inquietud que expresé relacionada con los lagos, porque tengo información de que respecto de los existentes en mi Región, hay gente que ha cursado solicitudes para instalar allí concesiones de acuicultura, lo cual, de concretarse, perturbaría gravemente el turismo. Y yo no quiero que se dé autorización para que se instalen personas en ese lugar, ni siquiera en forma transitoria.

Cabe señalar que la Ley General de Acuicultura fija plazos, otorga facultades para oponerse, etcétera. Y esto no significa nada, porque el proceso puede ser automático y dejar, realmente, en la indefensión a una actividad -la turística-, que en la zona es mucho más importante que la labor pesquera. Por eso, no hay que dejarse engañar en cuanto a que se trata de concesiones cuya vigencia es de treinta días.

Participo de la idea de descongestionar el litoral marítimo y de aprobar en general el proyecto, siempre y cuando estemos de acuerdo en que esto se limita sólo a ese litoral. Así evitamos el riesgo que pueda producirse dentro de los lagos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, daré una breve respuesta al Senador señor Diez.

Cuando el artículo 1° alude a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, se refiere a todas las áreas de playa de mar, a terrenos de playas fiscales, a porciones de agua de fondo, etcétera, y a ríos y lagos navegables por buques de hasta 100 toneladas. El resto no queda comprendido en la disposición.

El señor DIEZ.- O sea, incluye el lago Villarrica.

El señor MC-INTYRE.- Su Señoría deseaba una aclaración respecto de ríos y lagos. El proyecto incluye las concesiones transitorias en lagos navegables por barcos de capacidad igual o inferior a 100 toneladas. Las concernientes a los demás lagos deben solicitarse directamente a la Subsecretaría de Pesca.

Por otra parte, concuerdo totalmente con la inquietud planteada por el señor Senador en orden a que tales concesiones lleguen a ser permanentes. Pero,

si bien la iniciativa contiene una solución de "parche", resuelve un serio problema administrativo que se ha presentado.

En los fundamentos del proyecto se expresa que dicha solución es transitoria, y en él se establecen ciertas exigencias que, tal vez, interesen al Senador señor Siebert. Entre ellas cabe mencionar las siguientes: que exista solicitud de concesión de acuicultura acogida a tramitación antes del 31 de diciembre de 1994; que no haya superposición sobre otra, ya que pueden darse esos casos, debido a la gran cantidad de peticionarios; que el sector solicitado se encuentre en áreas autorizadas para el ejercicio de la acuicultura y no se afecte otro interés; que se cumpla con las normas de distancia establecidas por decreto supremo, es decir, que no esté muy cerca de otra.

En fin, los requisitos para optar a un permiso de ocupación transitoria son suficientes para hacer respetar el aspecto planteado por el señor Senador.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, insisto en que éstos son puntos de discusión particular.

Pido a la Sala que, si lo estima conveniente, apruebe la idea de legislar, y en seguida se fije plazo para formular indicaciones. Porque las alegaciones que se han hecho corresponden a la discusión en particular. El texto prácticamente definitivo lo tendremos después de que la Comisión estudie las indicaciones.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, comparto lo planteado por el Senador señor Otero. Además, está claro que se trata de una iniciativa urgente y que es necesario despacharla rápidamente, porque hay muchos seres vivos en peligro de morir si no se otorgan las facilidades que permitan su traslado del agua dulce al agua salada. Igualmente, es preciso posibilitar que esta actividad siga creciendo.

Creo que todo proyecto es perfectible. Sin embargo, habría sido bueno aprobar en general y en particular a la vez el que ahora nos ocupa, máxime cuando el señor Presidente de la Comisión ha explicado que no existen los riesgos que se señalaron.

En todo caso, como parece existir unanimidad para acogerlo, propongo votarlo en general y fijar un breve término para presentar indicaciones.

El señor PÁEZ.- Apoyo la petición.

El señor DIEZ.- No estoy de acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).- De aprobarse en general el proyecto, sería conveniente fijar plazo para formular indicaciones...

La señora FREI (doña Carmen).- Hasta el 2 de mayo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Es muy corto, y no estaremos aquí. Tendría que ser hasta el 4 de mayo.

La señora FREI (doña Carmen).- Efectivamente, porque la próxima semana corresponde trabajar en Regiones.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, yo votaré en contra. No quiero tener que responder ante mi electorado de lo que pase ante una eventual aprobación del proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Y yo me abstendré en la votación general.

El señor OTERO.- Igualmente, anuncio mi abstención.

El señor LARRE.- También me voy a abstener.

El señor SIEBERT.- Lo mismo yo.

El señor LARRE.- En cuanto al plazo para hacer indicaciones, que sea como mínimo el 8 de mayo, señor Presidente.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ.- Ante la propuesta del Senador señor Larre, rogaría que el término para formular indicaciones fuera hasta el 4 de mayo. Tendríamos una semana completa -la correspondiente al trabajo en Regiones- para presentarlas.

Hago esta petición porque, según explicó el señor Presidente de la Comisión, hay muchos acuicultores, especialmente en las Regiones Undécima y Duodécima, que enfrentan graves dificultades.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, estimo que lo expresado por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra no se compadece con lo que está ocurriendo con la comercialización de los productos provenientes de este sector.

Hace algunos días nos informamos de que este año las exportaciones de salmones del país sobrepasarán los 400 millones de dólares. A mi juicio, una actividad con este volumen de producción, lógicamente debería tener una dirección técnica.

Por otra parte, el hecho de que el Senado esté tratando un proyecto que otorga concesiones temporales, provisionales, seguramente atraerá hacia el negocio a muchos acuicultores improvisados, perjudicando a quienes han

proyectado una gestión empresarial basada en normas técnicas, relativas no sólo a la producción, sino también al ambiente. Asimismo, se pasarán a llevar intereses de otros sectores, como el del turismo, que deberán hacer frente a esa ocupación transitoria autorizada por ley.

Por lo tanto, señor Presidente, debemos darnos el tiempo necesario para revisar a fondo las disposiciones y, a través de las indicaciones, mejorar el proyecto o, en definitiva, rechazarlo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Páez.

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, es preciso aclarar que la iniciativa tiende a solucionar algunos problemas que afectan a empresas ya existentes y que se hallan trabajando. En consecuencia, no media la improvisación a que alude el Honorable colega señor Larre.

Me parece bien que se fije un plazo para formular indicaciones, el cual propongo que sea hasta el 4 de mayo. Hasta el 8 sería demasiado largo, dada la urgencia en resolver ciertas situaciones.

He tenido conocimiento de que hay una cantidad impresionante de solicitudes. No obstante, en este caso no se acogerán las nuevas, sino que los permisos transitorios se concederán a las personas que, sin ser titulares de concesiones, están ejecutando esas labores y presentaron la respectiva solicitud con la anticipación requerida. Por eso se establece que los permisos serán por un año, renovables por una sola vez, a fin de tener tiempo para perfeccionar el sistema.

Este es el sentido del proyecto. Y, por eso, sugiero fijar un término prudente para la presentación de indicaciones.

En cada región donde existen estos problemas se han elaborado los estudios pertinentes, y si es necesario darlos a conocer para fundamentar una norma o mejorar algún aspecto de este proyecto enviado por el Ejecutivo, estamos dispuestos a hacerlo.

El señor FERNANDEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FERNANDEZ.- Señor Presidente, hay empresas establecidas que, por causas ajenas a su voluntad, enfrentan estos problemas -muchas veces por trámites administrativos que no les corresponde corregir o perfeccionar-, que no les permiten funcionar en debida forma, con grave daño para su patrimonio y para el desarrollo regional.

Por ejemplo, en la Duodécima Región conozco casos de gente que está expuesta a una clausura en cualquier momento, o a ser objeto de enormes sanciones. Las autoridades están conscientes de la gravedad de la situación y también esperan una ley de esta naturaleza que permita las correspondientes regulaciones.

Como han señalado otros señores Senadores, no se pretende abrir un nuevo plazo para que estas personas cuenten con otros derechos distintos de los que ya tienen, sino, simplemente, obviar los impedimentos que sufren quienes en determinada época, cumpliendo los requisitos exigidos, presentaron la respectiva solicitud de concesión y que, por razones no imputables a ellas, no pueden cumplir con las obligaciones legales para perfeccionar el título que las habilite para trabajar, que es lo que, en definitiva, la legislación debe buscar: permitir desarrollar el trabajo, fomentarlo y ayudarlo, pero no crear dificultades para que la ciudadanía contribuya con su esfuerzo al progreso de la Región.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señores Senadores, advierto una opinión mayoritaria en el sentido de aprobar el proyecto, con algunas abstenciones. Y no creo que valga la pena discutir mayormente si el plazo para las indicaciones será hasta el 4 de mayo o hasta el 8, o sea, entre un jueves y el lunes siguiente.

El señor DIEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, quiero hacer una sugerencia a la Comisión: limitar la ley en proyecto sólo a los lugares donde hay problemas - aquí se ha dicho que serían la Undécima y Duodécima Regiones-, y excluir el resto del país, dejándolo sometido a la legislación normal. Y lo normal es que no haya concesiones transitorias; lo normal es que no se "salte" la política general de la Ley de Pesca y se cumplan sus disposiciones.

La iniciativa en debate implica una excepción. Pues bien, hagamos la excepción donde haya dificultades: en la Undécima y la Duodécima Regiones. Así se disiparán nuestras inquietudes acerca de toda la Región de los Lagos.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, sólo son dos palabras.

Creo que lo que corresponde acá, primero, es pronunciarse sobre la idea de legislar. Nos encontramos discutiendo el primer informe, y pareciera que existe ambiente para aprobarlo.

Segundo, se han formulado observaciones sobre la materia en análisis. Entonces, no efectuemos ahora el debate pormenorizado, artículo por artículo, que debe realizarse en la Comisión. Luego de llevarlo a cabo, ella despachará un segundo informe a la Sala.

En consecuencia, sugiero, simplemente, aprobar la idea de legislar, fijando un plazo -me da lo mismo que éste sea de cuatro u ocho días- para que los señores Senadores puedan presentar indicaciones. De este modo,

conoceremos de un segundo informe y nos pronunciaremos en particular sobre la iniciativa, con lo cual podremos despacharla.

El señor DIEZ.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Como se trata de un proyecto de artículo único, reglamentariamente puede quedar aprobado en general y en particular -y, entonces, no necesitaría ir a la Comisión- si lo limitamos a las Regiones Undécima y Duodécima. Esa es la proposición que formulé a la Sala.

El señor HAMILTON.- Esa es una indicación.

Aunque sea una iniciativa de artículo único...

La señora FREI (doña Carmen).- No es de artículo único, señor Senador.

El señor HAMILTON.- Si fuera un proyecto de artículo único y hubiese indicaciones, para lo cual la voluntad de la Sala puede abrir un plazo para presentarlas, quiere decir que no se aprueba nada más que la idea de legislar y que el texto queda para ser aprobado en el segundo informe.

Entonces, propongo que no realicemos la discusión del segundo informe aquí, sino en la Comisión, que es lo que corresponde, el cual conoceremos posteriormente en la Sala.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, la iniciativa no es de artículo único.

El señor VALDÉS (Presidente).- Exactamente, señor Senador.

Ahora, no quiero entrar en discusiones reglamentarias sobre la materia. Pero, cuando hay objeciones severas a un proyecto, no se trata sólo de corregirlo con indicaciones, pues también es necesario aclarar la idea de legislar. Y aquí existen algunos reparos a la idea de legislar en la forma como viene la iniciativa.

Ese es el problema que me preocupa. Y, entonces, no podemos discutir esto ahora. Cabe hacer presente, en cuanto a establecer algunas limitaciones - no sé si en este momento o después-, que la bondad del proyecto respecto a las zonas que se encuentran afectadas parece real, pero que el vicio en que puede incurrirse en otras es evidente. Y, obviamente, eso puede constituir materia de indicaciones. Pero la poda puede ser tan severa, que, a lo mejor, la iniciativa, de camello, se transforme en liebre.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, fijemos plazo para presentar indicaciones. Y en la Comisión trataremos de despachar una normativa decente.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, creo conveniente que quede en la conciencia de cada uno de nosotros que las personas interesadas - los industriales- fueron consultadas. Tengo en mi poder algunos de los oficios enviados. Algunos de los destinatarios manifiestan, por ejemplo, su agradecimiento por haberseles preguntado sobre la materia y consideran

de gran beneficio aprobar una iniciativa como la indicada, etcétera. Otros -esto debe interesarle especialmente al Senador señor Diez-, como la Asociación de Productores de Salmón y Trucha de Chile, también expresan su conformidad y formulan algunas sugerencias, las que han sido incluidas en el proyecto. Además del parecer de las que tal vez constituyen las entidades más importantes, se halla el del Consejo Nacional de Pesca, en el que participan los acuicultores de todo el país.

Por consiguiente, no hay un sector al que se haya dejado aislado. De manera que debemos tener conciencia de que se ha escuchado a todas las partes involucradas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Propongo que aprobemos la iniciativa en general...

El señor DIEZ.- Señor Presidente, quiero aclarar a la Sala que me gustan los salmones y las truchas, pero que mi interés no radica sólo en ello,...

El señor PÁEZ.- No se trata solamente de un lago, señor Senador.

El señor DIEZ.-... ya que soy Parlamentario de una zona en que el turismo es muy importante, que posee lagos muy importantes, y esto no es broma.

En consecuencia, pido a los Honorables colegas comprender la preocupación de los Senadores de algunas Regiones. Porque, ¿qué sucedería si sus Regiones tuvieran 4 ó 5 lagos, donde se da trabajo a miles de personas y se produce parte importante de la riqueza de la región, y se sabe que existen solicitudes pendientes con miras a instalaciones de acuicultura y cría de salmones en lagos de tanta importancia turística como el Villarrica o Calafquén? Entonces entenderían por qué los Parlamentarios de estas otras zonas estamos interesados en excluir ese riesgo para nuestras Regiones.

El señor PÁEZ.- En nuestra zona existen lagos, se hace turismo y hay salmones, señor Senador.

El señor RUIZ (don José).- Fijemos plazo para presentar indicaciones, señor Presidente.

El señor OTERO.- Señor Presidente, ¿por qué no aprobamos la idea de legislar y fijamos como plazo para presentar indicaciones el lunes 8 de mayo a mediodía?

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, se aprobaría en general el proyecto, con las abstenciones que se hagan presentes, y fijaríamos como plazo para presentar indicaciones el día 4 de mayo. Porque discutir más...

El señor DIEZ.- Dejo constancia de que voto en contra de la iniciativa.

El señor OTERO.- Señor Presidente, sugiero que el plazo sea fijado hasta el lunes 8 de mayo, a las 12 -cabe recordar que el 4 es día jueves-, y, así, tendríamos más tiempo, pues también dispondríamos del viernes 5.

El señor ALESSANDRI- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ALESSANDRI- Señor Presidente, votaré en contra, pues no corresponde que el proyecto pase a llevar una ley dictada con anterioridad. ¡Porque esta última es tan inoperante, que tenemos que dictar una segunda ley y pasarla a llevar...! Por lo tanto, considero que el principio que se podría sentar es pésimo.

Ahora, al rechazar la iniciativa, obligaríamos a las autoridades y a todas las personas involucradas en la materia a trabajar más rápido y a otorgar los correspondientes permisos definitivos.

Aquí estamos pasando a llevar una ley que, al parecer, es tan complicada, que no funciona. Como el principio no me gusta, voto en contra.

El señor RUIZ (don José).- No es la Ley de Pesca la que no funciona, señor Senador.

--Se aprueba en general el proyecto, con el voto en contra de los Senadores señores Alessandri y Diez, y las abstenciones de los Senadores señores Cantuarias, Cooper, Feliú, Larre, Otero y Valdés, y se fija plazo para presentar indicaciones el lunes 8 de mayo, a las 12.

El señor VALDÉS (Presidente).- Respecto a la iniciativa, en primer trámite constitucional, que crea el Servicio Nacional de Asistencia Jurídica, los Comités acordaron que no fuera tratada en esta sesión.

Quiero hacer presente que es muy posible terminar la tabla de hoy si acordamos dejar sin efecto la hora de Incidentes.

El señor LARRAÍN.- ¿Qué ocurriría mañana, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- No habría ningún proyecto en tabla.

La señora FREI (doña Carmen).- Continuemos, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Consulto a la Sala si existe acuerdo para suspender la hora de Incidentes, porque si no alcanzamos a tratar hoy todas las iniciativas habría que citar para mañana.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, si terminamos la tabla en el tiempo del Orden del Día, se lleva a cabo la hora de Incidentes. Veamos qué voluntad existe para tratar todas las iniciativas.

El señor HAMILTON.- Si aún no hemos terminado cuando corresponda la hora de Incidentes, la suspendemos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Es mejor prevenir antes que sufrir las consecuencias.

El señor RUIZ (don José).- Sigamos avanzando.

La señora FREI (doña Carmen).- Si continuamos discutiendo sobre lo mismo, tendremos que sesionar mañana, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Es muy posible que debamos hacerlo, señora Senadora. Porque propondremos un acuerdo para que todos los jueves haya sesión.

La señora FREI (doña Carmen).- Por ahora, ocupémonos de las iniciativas que tenemos por delante.

El señor VALDÉS (Presidente).- De acuerdo.

Boletín N°s175-09

MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DEL SENADO

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo, iniciado en moción de los Senadores señores Diez, Fernández, Larraín, Sule y Zaldívar (don Adolfo), que modifica el Reglamento del Senado, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo: (moción de los señores Diez, Fernández, Larraín, Sule y Zaldívar, don Adolfo).

Sesión 20a, en 10 de agosto de 1994.

Informe de Comisión:

Constitución (segundo), sesión 53a, en 18 de abril de 1995.

Discusión:

Sesión 30a, en 6 de septiembre de 1994 (se aprueba en general).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, deja constancia de los números del artículo único del proyecto que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; de las indicaciones aprobadas sin modificaciones: no hubo; indicaciones aprobadas con modificaciones: no hubo; indicaciones rechazadas: 1, 1 bis, 2 y 3; indicaciones retiradas: no hubo, e indicaciones declaradas inadmisibles: no hubo.

El informe señala que, sin perjuicio de lo anterior, cabe mencionar que la Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó introducir una enmienda al número 7 del artículo 23.

En seguida, hace una breve reseña de las indicaciones rechazadas y de las modificaciones que se proponen.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, la verdad es que no hubo indicaciones a los números 1 al 9 del artículo único, que ya fueron objeto de discusión y análisis en la Sala, de manera que debiéramos darlos por aprobados.

Hay indicaciones rechazadas que, tengo entendido, no han sido renovadas, por lo que tampoco son materia de debate.

Solamente nos quedaría explicar la intercalación, en virtud del número nuevo agregado al artículo único, que la Comisión aprobó en el número 7° del artículo 23 del Reglamento, relacionada con las funciones del señor Secretario del Senado, a quien, en ausencia del Presidente y en el período de las semanas regionales, se le autoriza para remitir al Tribunal Constitucional los antecedentes que éste pida. Se trata, simplemente, de la remisión de antecedentes para acelerar el despacho de los trámites del Tribunal Constitucional.

Ese es todo el proyecto. Como no hay indicaciones renovadas y las demás disposiciones no fueron objeto de indicaciones, debería darse por aprobado. Lo único que podría discutirse en este momento sería la modificación que introdujo la Comisión a las facultades del Secretario, pero ella, como ya he explicado, es absolutamente lógica.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Conforme al Reglamento, se darán por aprobados todos los números del artículo único que no han sido objeto de indicaciones.

--Se aprueban.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobarán las modificaciones propuestas por la Comisión, tanto en lo formal como en lo relacionado con las facultades del Secretario de la Corporación.

--Se aprueban, despachándose en particular el proyecto de acuerdo y quedando sus disposiciones incorporadas al Reglamento del Senado.

Boletín N°977-01

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 48 DE LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar a continuación el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 48 de la Ley General de Pesca, a fin de permitir actividades de procesamiento en la extracción de recursos bentónicos, con nuevo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 39a, en 19 de enero de 1995.

Informes de Comisión:

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, sesión 45a, en 15 de marzo de 1995.

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (nuevo), sesión 52a, en 12 de abril de 1995.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura hace en su informe una síntesis del proyecto y de su tramitación, y describe las tres letras en que está dividido el artículo único. Al mismo tiempo, se refiere a la nueva discusión habida respecto del proyecto, y, por la unanimidad de sus miembros, sugiere a la Sala aprobar el mismo texto ya propuesto el 8 de marzo del año en curso.

Dicho informe aparece firmado por los Senadores señores Horvath, McIntyre y Ruiz.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

La tiene el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, si hay ánimo de aprobarlo, en el fondo solamente habría que señalar que la iniciativa en debate pretende evitar que se repartan cuotas de proceso.

La Ley de Pesca intentó regular el esfuerzo de captura, sobre la base de la capacidad del recurso, pero el proceso mismo no tiene por qué ser regulado, sino que debe ser abierto. Hoy día, prácticamente hay un "club" de las plantas industriales, repartidas en distintas partes del país, y solamente ellas pueden acceder a las cuotas de proceso. Este sistema, primero, es tremendamente injusto y, segundo, al abrirlo se permite que las plantas más cercanas de los lugares de extracción procesen directamente, dando trabajo en la zona y, además, mejorando la calidad del producto.

Ese es el sentido del proyecto que proponemos para la aprobación de la Sala.

El señor MC-INTYRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, cuando se dictó la Ley de Pesca, en la parte bentónica tuvimos que estudiar alguna forma de regular el sistema. En esa oportunidad, pensamos que era bueno compatibilizar la extracción y el proceso. ¿Por qué? Porque había una enorme presión sobre el recurso.

El número de fábricas existentes en esa época era de alrededor de ciento, habiéndose estimado que era más fácil controlarlas en la recepción de los recursos si se les asignaban cuotas individuales. Sin embargo, el tiempo ha demostrado que eso fue insuficiente e inadecuado, aparte el hecho de que actualmente en el país hay más de 270 fábricas procesadoras de recursos bentónicos.

Por razones de equidad, entonces, se resolvió que es mejor abrir el proceso a todas las plantas. Y, respecto al control del recurso, ya no existirá fijación de cuotas en cuanto al proceso que realicen las fábricas.

La Comisión aprobó por unanimidad el proyecto.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, ciertamente que esta iniciativa hace más justa la competencia. Estimo necesario -nadie lo puede discutir- que se pueda competir con más libertad, y que no se aprovechen los textos legales para dejar al margen de aquella posibilidad a personas que realmente quieren producir y que es necesario que produzcan en términos tales que se beneficie todo el país.

Esta materia me hace reiterar lo que señalé minutos atrás con relación a otro proyecto que modificaba la Ley de Pesca. Estamos en presencia de una legislación que, en general, entraba la actividad pesquera, y lo hace de tal manera que se presta para muchos abusos. Y la suma de éstos a lo único que conduce, al final, es a desprestigiar esta actividad económica y a que surja una interrogante en el sentido de que algo anda mal en ella.

Quiero dejar constancia, una vez más, de mi disconformidad, en general, con la Ley de Pesca.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, daremos por aprobado en general y particular el proyecto.

¿El Senador señor Adolfo Zaldívar se pronuncia en contra?

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Estoy totalmente de acuerdo con el proyecto. Pero, a través de este sistema, una vez más se corrige una ley que, mi juicio, abrió la puerta para que pasaran cosas o no quedase definitivamente claro cómo debe regularse una actividad económica, como es la pesquera.

--Se aprueba en general y particular el proyecto, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento favorable 25 señores Senadores.

MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL EN MATERIA DE NOTIFICACIONES. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Corresponde ocuparnos del informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica el Código de Procedimiento Civil en materia de notificaciones.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 27a, en 31 de agosto de 1994.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 52a, en 12 de abril de 1995.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 11a, en 3 de noviembre de 1994.

Mixta, sesión 55a, en 19 de abril de 1995.

Discusión:

Sesión 30a, en 21 de diciembre de 1994 (se aprueba en general y particular).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión Mixta relata en el informe su constitución, dando cuenta de que por parte del Senado se nombró para integrarla a los miembros de la Comisión de Legislación, de que se constituyó el 15 de marzo de 1995 y de que eligió como Presidente al Senador señor Otero. Se refiere, también, al origen de la divergencia y, en definitiva, al encargo que hizo a su Presidente de buscar una fórmula de solución que recogiese las ideas debatidas y aprobadas por ella.

Como lo señala el informe, la Comisión Mixta, teniendo en consideración las observaciones detalladas, acordó encomendar a su Presidente, Senador señor Otero, que elaborara una proposición en la cual, manteniendo la idea matriz del proyecto, se recogieran las ideas debatidas.

En la sesión siguiente, celebrada el 22 de marzo, la Comisión Mixta discutió el texto propuesto por el mencionado señor Senador, que modifica los artículos 41, 43, 44 y 58 del Código de Procedimiento Civil mediante un artículo único, desglosado en cuatro numerandos, y decidió aprobarlo con las enmiendas que constan en su informe.

Por último, cabe consignar que la Cámara de Diputados, mediante oficio N° 582, de 11 de abril del presente año, comunica que aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión el informe de la Comisión Mixta.

Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en la Comisión Mixta se llegó a un acuerdo unánime en esta materia, y el informe fue acogido en igual forma por la Cámara de Diputados.

De lo que se trata es de modificar el sistema de notificaciones. El texto propuesto distingue los lugares y recintos de libre acceso público de los lugares privados. En los lugares y recintos de libre acceso público, "la notificación personal se podrá efectuar en cualquier día y a cualquier hora, procurando causar la menor molestia posible al notificado.". Sin embargo, "En los juicios ejecutivos, no podrá efectuarse el requerimiento de pago en público y, de haberse notificado la demanda en un lugar o recinto de libre acceso público, se estará a lo establecido en el N° 1° del artículo 443.". Ello, a fin de guardar la privacidad del notificado y causarle la menor molestia posible. Esta modificación permite eliminar una cantidad extraordinaria de trámites innecesarios, que ya no tienen justificación alguna.

El objeto de la notificación es que la persona tome conocimiento de que hay una acción en su contra, y, por tanto, desde el momento en que recibe personalmente la copia respectiva, da lo mismo que ello ocurra en la calle, en la puerta de su casa o al interior de ésta.

La legislación vigente hace prácticamente imposible la notificación personal, porque exige realizarla en lugares muy precisos. De modo que muchas veces basta con que el afectado cierre la puerta de su casa y se niegue a recibir al receptor para impedirla, ya que no se contempla la posibilidad de realizarla en la calle, por ejemplo.

Consciente de tales circunstancias, la Comisión Mixta -a ella concurrió también el Presidente de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados- realizó un acabado análisis y arribó a la proposición que hoy conoce el Senado, la cual es de carácter absolutamente técnico: resguarda los derechos del notificado y agiliza de manera considerable el procedimiento de la notificación. Con ello se acelera la tramitación de los procesos y se consigue una economía cierta.

Por otro lado, resulta útil destacar, también, que la iniciativa elimina un trámite que todo el mundo conoce como el de los "jureros" profesionales. O sea, cuando no se encuentra a una persona, hay que rendir una información sumaria de testigos para acreditar cuál es su morada y si está en el área del tribunal. Ello significa que el juez debe ordenar la información y que es necesario pagar a determinadas personas -por eso se llamaban "jureros"- para que hagan las declaraciones pertinentes. Todo ello se acaba con el presente proyecto. En lo futuro, las constancias serán hechas por el receptor, como ministro de fe, y contra ellas se ordenará la notificación especial por cédula.

Tales son las modificaciones fundamentales señor Presidente, y me atrevo a solicitar a la Sala que apruebe por unanimidad el informe de la Comisión Mixta, tal como lo hizo la Cámara de Diputados.

He dicho.

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.
--Se aprueba por unanimidad el informe de la Comisión Mixta.*

Boletín N°1321-07

ENMIENDA DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL EN MATERIA DE EXCARCELACIÓN

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En seguida, corresponde considerar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Procedimiento Penal en materia de excarcelación, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 8a, en 25 de octubre de 1994.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 52a, en 12 de abril de 1995.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El proyecto fue iniciado en moción de diversos señores Diputados; consta de un artículo que agrega tres nuevos incisos al artículo 363 del Código de Procedimiento Penal, y fue discutido en general y particular a la vez por la Comisión. En definitiva, ésta acordó sustituir el artículo único que aprobó la Cámara de Diputados por el siguiente:

"Artículo único.- Agréganse, en el artículo 363 del Código de Procedimiento Penal, los siguientes incisos:

"El juez, en caso que estime necesario conocer los antecedentes del detenido o preso para concederle la libertad provisional, requerirá del Servicio de Registro Civil e Identificación, por el medio escrito u oral que estime más conveniente y expedito, la información pertinente. El Servicio de Registro Civil e Identificación estará obligado a proporcionarla de inmediato, usando el medio más expedito y rápido para ello, sin perjuicio de remitir con posterioridad el certificado de antecedentes correspondiente.

"El secretario del tribunal dejará testimonio en el proceso de la fecha y forma en que requirió ese informe y, si la respuesta es oral, señalará además su fecha de recepción, la individualización de la persona que la emitió y su tenor.

"Lo dispuesto en los dos incisos precedentes se entenderá sin perjuicio de las actuaciones que se deban efectuar para prontuaria al procesado."

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, esta iniciativa nació de una moción de los Diputados señores Elgueta, Ojeda, Pérez y Gajardo. Este último asistió a la Comisión de Constitución del Senado a defenderla.

El proyecto se refiere a un problema real e importante. Señalan sus autores que la prisión preventiva no es una pena -lo que, de acuerdo con la doctrina, es absolutamente cierto- y que, sin embargo, así se la considera en la práctica, no sólo por la opinión profana, sino también -lo que es mucho más grave- por los propios jueces, quienes en no pocas ocasiones la utilizan con esa finalidad.

Añaden que ello explica que las numerosas leyes dictadas para reducir el ámbito de aplicación de la prisión preventiva no hayan generado los efectos deseados por el legislador. El 80 por ciento de los reclusos de nuestras cárceles -agregan- son procesados (vale decir, sujetos que están sometidos a prisión preventiva) y sólo el 20 por ciento restante de la población penal está constituido por condenados o rematados, como vulgarmente se les conoce.

Los autores de la iniciativa destacan que una de las prácticas que prolongan innecesariamente la prisión preventiva es la exigencia que se imponen muchos jueces en orden a contar con el prontuario criminal del procesado para conocer sus antecedentes delictuales como dato o requisito condicionante para el reconocimiento del beneficio de la libertad provisional o excarcelación.

El propósito específico del proyecto es incorporar métodos nuevos que den agilidad al cumplimiento de dicho trámite, que muchas veces, sobre todo cuando el Gabinete de Identificación de Santiago debe emitir un documento solicitado desde provincias, demora 20 días o más. Es posible que a una persona privada de su libertad no se le conceda la excarcelación simplemente porque no se ha recibido el antecedente mencionado.

Por lo tanto, la iniciativa faculta al juez para que, en forma escrita u oral, usando medios tecnológicos modernos, como el fax, pida al Servicio de Registro Civil la información pertinente y la certifique en el proceso. De este modo podría operar en forma más rápida para obtener la información, sin perjuicio de adjuntar al expediente el documento escrito y oficial cuando sea recibido.

Con las modificaciones introducidas en su seno, plenamente aceptadas por los autores de la iniciativa -representados, repito, por el Diputado señor Gajardo-, la Comisión, por unanimidad, propone a la Sala aprobar este artículo, que es muy sencillo, pero que resuelve un problema real y práctico.

En consecuencia, sugiero que, no habiendo indicaciones y tratándose de un artículo único aprobado por la unanimidad de la Comisión, el Senado proceda en la misma forma.

El señor OTERO.- O sea, que se apruebe en general y particular.

El señor HAMILTON.- Así es.

El señor BITAR.- Yo solamente agregaría, a los antecedentes dados en la Sala, que el Servicio de Registro Civil e Identificación ha llevado a cabo un proceso de modernización muy completo, con equipamiento electrónico, lo cual constituye un avance importante, que contribuirá a hacer más ágil el procedimiento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Deseo sólo hacer una consulta.

¿Cómo se concreta en la práctica la información oral aquí mencionada? ¿De qué manera un funcionario la hace llegar al juez para los efectos de la libertad provisional?

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, el Servicio de Registro Civil e Identificación está instalando direcciones regionales, y la mejor manera de solicitar tal información será por la vía del fax.

Hoy día, en determinado momento el juez puede pedir esos antecedentes si los estima convenientes para los efectos de otorgar la libertad provisional. La ley no dispone que ello constituya un requisito para concederla. Sin embargo, muchos magistrados, a los fines de la atenuante de irreprochable conducta anterior, dicen: "Antes de otorgar la libertad, voy a pedir el prontuario".

Dicha información puede ser solicitada telefónicamente por el secretario a la persona del Registro Civil que corresponda. Y por eso se establece en el proyecto que aprobó la Comisión que debe hacerse constar el medio que se empleó y, si se usó el teléfono, con quién se habló, qué funcionario entregó la información y en qué consistió ésta.

Se ha consignado, de paso, que eso no tiene efecto alguno para el resto del proceso, pues se dispone expresamente que con posterioridad debe llegar el extracto de filiación. Y si un funcionario proporciona información falsa, incurrirá en delito.

Finalmente, debo señalar -como muy bien lo dijo el Honorable señor Hamilton- que este procedimiento tiene por objeto facilitar la libertad provisional, derecho que emana de la reforma constitucional de 1980.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará en general y particular el proyecto.

--Así se acuerda.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- A continuación, corresponde tratar el informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía presentada por don Sergio Juan Lausic Glasinovic.

El señor OTERO.- Señor Presidente, como esa materia debe tratarse en sesión secreta, pido a Su Señoría proponer a la Sala despachar antes los proyectos signados con los números 9 y 10, que son de muy corto alcance.

El señor RUIZ (don José).- Siempre que nos comprometamos a despachar dicha solicitud.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, y con ese compromiso, procederemos en la forma sugerida por el Honorable señor Otero.

Acordado.

PROCEDENCIA EN COMISIÓN MIXTA DE PRECEPTOS NUEVOS DEL EJECUTIVO. INFORME DE COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Corresponde tratar el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en la consulta de la Sala acerca de la procedencia de agregar a un proyecto en estudio, a través de indicación del Ejecutivo presentada en Comisión Mixta, un precepto nuevo cuyo contenido nunca ha sido motivo de conflicto y que no se ha conocido por las Cámaras en los dos primeros trámites constitucionales.

La Comisión hace presente que el Honorable señor Otero informó que había solicitado esta consulta a raíz de que le correspondió participar en una Comisión Mixta en que se produjo una situación como la descrita, suscitándose una controversia acerca de si era o no aceptable la incorporación, en esa etapa del trámite legislativo, de normas nuevas al proyecto con las características precedentemente señaladas.

La Comisión subraya que, al analizar la materia en que incide la consulta, es conveniente tener presentes los criterios indicados por ella con fecha 10 de diciembre de 1991 con motivo de una consulta de la Sala acerca de la manera como debe interpretarse la norma constitucional que faculta a las Comisiones Mixtas para proponer la forma y modo de resolver las dificultades producidas entre ambas Cámaras en la tramitación de los proyectos de ley.

En sustancia, en dicha oportunidad la Comisión llegó a las siguientes conclusiones, consignadas en su informe:

"a) El propósito central del constituyente, al establecer el mecanismo de Comisiones Mixtas contemplado en los artículos 67 y 68 de la Carta Fundamental, fue estatuir un sistema que permita a las Cámaras alcanzar consensos que cuenten con un respaldo mayoritario, a fin de superar las

discrepancias surgidas entre ellas con ocasión de la tramitación de un proyecto de ley, y

"b) En la consecución del objetivo precedentemente señalado, las Comisiones Mixtas deben tener la más amplia libertad para proponer la forma y modo de resolver las divergencias producidas durante la tramitación de una iniciativa legal, como una manera de facilitar la negociación entre los distintos sectores representados en el Congreso Nacional."

En concordancia con tales criterios, en el citado informe la Comisión expresó que, si bien como norma general el ámbito de competencia de las Comisiones Mixtas debe entenderse circunscrito a los puntos específicos en que inciden las discrepancias surgidas entre el Senado y la Cámara de Diputados, eventualmente ellas pueden plantear enmiendas a otras disposiciones que no fueron objeto de divergencias, si fuere necesario para alcanzar un acuerdo que haga posible aprobar la iniciativa.

Finalmente, hizo presente que las proposiciones de las Comisiones Mixtas deben encuadrarse siempre dentro de las ideas fundamentales o matrices del proyecto respectivo.

Sobre la base de tales criterios, que la Comisión reitera en todas sus partes, ella estima factible concluir que no existe inconveniente en dejar abierta la posibilidad de que una Comisión Mixta, en ejercicio de la facultad de proponer la forma y modo de superar las discrepancias producidas entre las Cámaras, agregue a un proyecto un nuevo precepto cuyo contenido no haya sido motivo de conflicto, pues ello guarda armonía con el criterio central - ya señalado- de otorgar amplia flexibilidad a las mencionadas Comisiones para explorar los más diversos caminos tendientes a alcanzar un acuerdo que haga viable la iniciativa.

El informe concluye manifestando que, en los términos precedentemente expuestos, la Comisión, integrada por los Honorables señores Otero, Fernández, Hamilton, Larraín y Sule, tiene el honor de absolver la consulta de la Sala.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, a lo dicho por el señor Secretario, quiero solamente agregar, para destacarlos, tres párrafos del informe, que considero muy útiles para el conocimiento de los señores Senadores:

"En lo referente a la denominación que corresponde dar a las propuestas para agregar preceptos nuevos en una Comisión Mixta, la Comisión no considera apropiado llamarlas "indicaciones", en consideración a que estas últimas, por regla general, sólo proceden en determinadas etapas del proceso legislativo, por lo que estima preferible asignarles el nombre genérico de proposiciones.

"En cuanto a quién puede efectuar la proposición para incorporar un precepto como el señalado, la Comisión estimó que ella puede provenir tanto del

Presidente de la República como de los parlamentarios, sin perjuicio, obviamente, de que cuando ésta incida en una materia de iniciativa exclusiva del Primer Mandatario, la proposición sólo podrá efectuarla este último.

"Por último, es dable recordar que en el informe de 1991, tantas veces mencionado, se dejó abierta la posibilidad de que las Comisiones Mixtas, en ejercicio de su facultad de proponer la forma y modo de resolver las diferencias, puedan indicar, como parte integrante del acuerdo alcanzado, que determinadas normas o grupos de normas admiten votación separada, modalidad que, a juicio de la Comisión, sería especialmente pertinente en aquellos casos en que, de acuerdo a la situación descrita en la consulta en análisis, se incorporaren a un proyecto preceptos nuevos."

Señor Presidente, hice la consulta precisamente para evitar discusiones en las Comisiones Mixtas cuando se suscitan situaciones como éstas. Y considero que el informe de la Comisión de Constitución responde muy adecuadamente a la solución que en la práctica se les ha dado en aquéllas. Un ejemplo de la aplicación de este principio podemos advertirlo en la reciente votación unánime del Senado respecto del acuerdo de la Comisión Mixta que propuso una norma distinta de la de los proyectos conocidos por ambas ramas del Parlamento, pero que se encuadraba en la idea de legislar.

Esas son las razones por las cuales la Comisión emitió este informe, cuya aprobación solicito a la Sala.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, concuerdo con el informe de la Comisión y me alegro de su exposición, sobre todo de las últimas frases del señor Senador que me precedió en el uso de la palabra.

Debemos tener en cuenta que la Carta Fundamental establece que las Comisiones Mixtas podrán proponer la forma de resolver el diferendo. De manera que la disposición nueva que se introduce debe tener relación con la controversia producida.

En seguida, para cumplir con el espíritu general de la legislación, debemos remitirnos a lo que acaba de decir el Honorable señor Otero. Las proposiciones deben tener relación con la idea matriz del proyecto. No se puede admitir la exageración de que asuntos sin vinculación con las proposiciones en disputa ni con la idea general del proyecto sean introducidos por una Comisión Mixta, porque eso impide a los Parlamentarios formular sus observaciones y los obliga a votar como un solo todo temas absolutamente nuevos en la tramitación de la ley. De manera que, con estos alcances -en los que coincido con el Presidente de la Comisión de Constitución-, aprobaré el informe.

Pero queda algo que planteó el Honorable señor Larraín. ¿Qué sucede cuando estas ideas nuevas requieren de informe de la Comisión de Hacienda? Se produce un problema, porque la Comisión Mixta deberá

solicitar informe a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados antes de emitir el propio, porque éstas no tienen facultades para presentar indicaciones o para modificar lo propuesto por la Comisión Mixta. De modo que, si se introducen artículos relativos a materias propias de Hacienda, antes de emitir su informe, la Comisión Mixta deberá solicitar informe a las Comisiones de Hacienda de ambas ramas del Congreso. Todo esto -como se ha señalado con tanta propiedad en el debate- en el entendido de que se trata de materias que no son de la exclusiva iniciativa del Presidente de la República, porque si lo fueran, deberán contar con su patrocinio.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Intervendré brevemente, señor Presidente, porque el informe ha sido unánime. No obstante en la Sala ha surgido un elemento que no fue considerado por la Comisión durante el debate.

En verdad, la institución de las Comisiones Mixtas ha resultado ser una instancia muy apropiada y práctica para resolver los desacuerdos que se susciten entre ambas ramas del Parlamento durante la tramitación de un proyecto de ley. En ese caso, la solución muchas veces puede venir por el lado de establecer una nueva norma, por la vía de la moción o de la indicación propuesta por el Ejecutivo, para resolver la dificultad que se suscita entre ambas Cámaras. En consecuencia, deberá aceptarse, pero naturalmente con la limitación -como toda indicación que se formula a un proyecto- de enmarcarse dentro de la idea matriz del mismo.

En cuanto al planteamiento formulado por el Honorable señor Diez respecto de la necesidad reglamentaria de consultar a la Comisión de Hacienda, ello sólo procede en materias financieras. En otras palabras, el informe está perfecto en todos los proyectos, excepto en aquellos en que, de conformidad al Reglamento, deba consultarse a la Comisión de Hacienda.

Como este tema no ha sido visto por la Comisión y no es posible efectuar las averiguaciones por separado, tal vez podría ser adecuado que, para estos efectos, sesionara una Comisión Mixta de Hacienda en forma previa a la Comisión Mixta que debe conocer del proyecto; o devolver el informe a la Comisión de Constitución, con el objeto de que se amplíe en lo atinente al tratamiento de aquellas iniciativas en las cuales incida la opinión de la Comisión de Hacienda.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en una conversación con los integrantes de la Comisión de Hacienda, se suscitó la inquietud que recién han planteado los Senadores señores Diez y Hamilton.

Pienso que cuando se trata una indicación que por mandato de la ley corresponde analizar por la Comisión de Hacienda, la Comisión Mixta no puede evitar ese trámite. Si ello es así, tenemos dos caminos para resolver: o devolvemos el informe a la Comisión de Constitución para que incorpore en él esta materia, o bien, por unanimidad, aprobamos ahora la idea -que puede redactar la Mesa-, a la cual hizo referencia el Honorable señor Hamilton, en el sentido de incluir, en la página 3 del informe, a continuación del párrafo que dice "En todo caso, la disposición que se proponga agregar debe tener relación directa con las ideas matrices", etcétera, la siguiente oración: "Y, además, en el caso de que la ley lo exija, un informe de alguna Comisión especial deberá también cumplir ese trámite antes de que la Comisión evacúe su informe". Es decir, o vuelve a la Comisión o incorporamos un párrafo en los términos citados, cuya redacción sea aceptada por la unanimidad de la Sala. Pero no podemos obviar este punto, porque con razón podría objetarse este informe.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en verdad la situación a que se referían los Honorables señores Diez y Larraín sólo puede producirse en el caso de que la nueva proposición provenga del Ejecutivo e irroque gasto fiscal. Porque ningún Parlamentario puede presentar una moción que involucre al erario. De modo que esta materia queda reducida exclusivamente a las proposiciones que pueda formular Su Excelencia el Presidente de la República. Es obvio que si se presenta una proposición de esa naturaleza, tendrá que pedirse informes a las Comisiones respectivas.

En mi opinión, no es conveniente devolver el informe a la Comisión, pero no tengo objeción a ello. En todo caso, ahora podría hacerse la prevención de que, cuando se requiera de informe de la Comisión de Hacienda, la Comisión Mixta emitirá su informe final previo estudio de aquélla.

En consecuencia, no habría ningún inconveniente en incluir ahora el agregado que ha sugerido el Honorable señor Larraín -que hago mío-, con lo cual el informe podría despacharse ahora por la Sala.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, estamos todos de acuerdo en la intervención de la Comisión de Hacienda en estos casos, y éstos sólo se producen cuando el proyecto genera nuevos gastos, o sea, cuando emanó del Ejecutivo. Pero estamos en el trámite de Comisión Mixta. ¿A qué Comisión de Hacienda lo enviamos? ¿A ambas? ¿O a una Comisión Mixta de Hacienda para este solo propósito?

El señor LARRAÍN.- A ambas.

El señor DIEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor HAMILTON.- Con todo gusto, con la venia de la Mesa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de la interrupción Su Señoría.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, la obligación es oír a la Comisión de Hacienda, pero no seguir su consejo. O sea, para cumplir con lo dispuesto en la ley, lo lógico es oír a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, porque lo otro sería una comisión mixta distinta de la Comisión de Hacienda. Luego, una vez producido el acuerdo, y antes de emitir su informe, la Comisión Mixta deberá oír a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, tendrá que reunirse de nuevo y, tomando en consideración sus informes, deberá resolver y enviar el informe definitivo a las Salas.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Continúa con la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, la verdad es que la observación muy acertada del Honorable señor Diez ha complicado un poco algo que parecía tan claro y sencillo.

En realidad, no es la Comisión Mixta la que resuelve, sino que son las Salas las que aprueban el informe que emite. En ese caso creo que habrá que devolver el informe a la Comisión de Constitución, para un nuevo estudio de esta materia, porque los respectivos informes de las Comisiones de Hacienda tendrían que ser aprobados por las respectivas Corporaciones, es decir, por la Cámara y por el Senado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Es evidente que el problema es menos simple de lo que aparece a primera vista.

Las indicaciones o las sugerencias que formule la Comisión de Hacienda debe presentarlas a la Comisión Mixta, que es la única que, de acuerdo con la Constitución y la ley, puede proponer la solución de las dificultades. De manera que no pueden llegar los informes de la Comisión de Hacienda a la Sala. Primero deben ir a la Comisión Mixta y ésta debe remitir su informe a la Sala.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, si hubiera acuerdo en la Sala sobre esta materia, podríamos aprobarla. Y la redacción podría correr por cuenta de la Mesa con la colaboración de los miembros de la Comisión de Constitución.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La Mesa no tiene inconveniente. Sin embargo, es un tema de tal naturaleza delicado que -si la Sala estima lo contrario, naturalmente que estaría de acuerdo- sería de opinión de que el informe vuelva a la Comisión de Constitución, con el objeto de precisar la redacción, para que no tengamos, a propósito de este problema, una interpretación que con posterioridad pudiera ser fuente de conflicto.

El señor HAMILTON.- Cambio la proposición, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Además, entiendo que éste es un análisis que ha hecho la Comisión de Constitución del Senado, que no necesariamente empecé a su homóloga de la Cámara de Diputados. En consecuencia, entiendo que también debiéramos enviar este informe a la otra rama del Congreso.

El señor HAMILTON.- Así se ha acordado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).-... para que ella lo haga suyo, o, eventualmente, incorporar otros elementos que no fueron considerados por nuestra Comisión.

El señor LARRAÍN.- Además, señor Presidente, en este minuto no está presente ningún miembro de la Comisión de Hacienda del Senado. Creo que también sería razonable que opinaran sobre la materia. En realidad, lo más prudente es que el informe vuelva a la Comisión de Constitución.

El señor BITAR.- Estamos de acuerdo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Así lo estima la Mesa.

El señor LARRAÍN.- Muy bien.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se enviará el informe a la Comisión de Constitución.

Acordado.

Boletín N°883-07

AMNISTÍA A INFRACTORES DE LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS. INFORME DE COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Informe de Comisión de Constitución sobre tramitación de proyecto de ley del Ejecutivo que concede amnistía a infractores del artículo 139 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 16a, en 10 de diciembre de 1992.

En segundo trámite, sesión 22a, en 11 de enero de 1994.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 21a, en 7 de enero de 1993.

Constitución, sesión 53a, en 18 de abril de 1995.

Discusión:

Sesiones 22a, en 12 de enero de 1993 (queda para segunda discusión); 30a, en 28 de enero de 1993 (se rechaza); 22a, en 11 de enero de 1994 (Cámara aprueba proyecto).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión consigna en su informe que la iniciativa legal consta de un artículo único, por el cual se concede amnistía a todas las personas que con ocasión de las elecciones municipales del día 28 de junio de 1992 hayan incurrido en infracción a lo dispuesto en el artículo 139 de la ley N° 18.700. La referida norma dispone, en esencia, que el ciudadano que no votare será penado con multa a beneficio municipal de media a tres unidades tributarias mensuales.

Asimismo, hace constar que la Corporación dispuso su estudio por esta Comisión de Constitución, la cual lo consideró conjuntamente, como un solo asunto, con una moción del Senador señor Cantuarias acerca de la misma materia, recomendando su aprobación. Sin embargo, la Sala, en sesión de 28 de enero de 1993, procedió a rechazar la aludida iniciativa legal. En seguida, se consigna que, en atención a este pronunciamiento, mediante comunicación de 16 de marzo de 1993, el Presidente de la República, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 65 de la Carta Fundamental, solicitó la remisión de su proyecto a la Cámara de Diputados, para los efectos previstos en el referido precepto constitucional, que dispone lo siguiente:

"El proyecto que fuere desechado en general en la Cámara de origen no podrá renovarse sino después de un año. Sin embargo, el Presidente de la República, en caso de un proyecto de su iniciativa, podrá solicitar que el mensaje pase a la otra Cámara y, si ésta lo aprueba en general por los dos tercios de sus miembros presentes, volverá a la de su origen y sólo se considerará desechado si esta Cámara lo rechaza con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes."

Igualmente, deja estampado que, con estos antecedentes, la Cámara de Diputados, por oficio N° 1.509, de fecha 5 de enero de 1994, comunicó al Senado que aprobó en general la aludida iniciativa con el voto conforme de 55 señores Diputados, de un total de 73 presentes, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Carta, luego de lo cual la Cámara Alta dispuso su envío a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De la misma manera, deja constancia de que, en conformidad a lo preceptuado en la disposición constitucional precedentemente señalada, al volver el proyecto a la Cámara de origen, pueden presentarse básicamente dos situaciones: una, que ésta lo rechace nuevamente con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes; otra, que la Cámara de origen lo apruebe o no reúna la mayoría de dos tercios para efectuar el aludido rechazo, ante lo cual cree conveniente determinar con precisión cómo debe proseguir la tramitación de la iniciativa en las situaciones precedentemente descritas.

Luego de un detenido análisis, la Comisión concluye que la Cámara de origen -en este caso, el Senado- debe proceder de la siguiente forma:

a) Recibida la comunicación de la Cámara revisora en que da cuenta de la aprobación en general del proyecto por los dos tercios de sus miembros presentes, de acuerdo con el mecanismo previsto en el artículo 65 de la

Constitución, correspondería colocarlo en tabla en la Cámara de origen, con el objeto de determinar si ésta, a su vez, lo rechaza o no por los dos tercios de sus miembros presentes;

b) Si ella rechaza nuevamente la iniciativa con el quórum indicado, parece indudable que ésta termina su tramitación legislativa;

c) Si, por el contrario, la Cámara de origen la aprueba o no alcanza el quórum requerido para rechazarla, cabe entenderla aprobada en general y procedería fijar plazo para presentar indicaciones, si la Sala así lo acuerda, y enviarla a la Comisión especializada pertinente, con el objeto de que la analice en particular y emita el informe correspondiente, sin perjuicio de que se pueda omitir el trámite de Comisión, en conformidad a las normas reglamentarias;

d) Luego, debería tener lugar la discusión particular en la Sala, con lo que quedaría completado el primer trámite constitucional, y

e) A continuación, el proyecto pasaría a la Cámara revisora, para que, de acuerdo con el procedimiento habitual, lo considere en segundo trámite constitucional y, posteriormente, cumpla las demás etapas del proceso legislativo que correspondan.

Por último, el organismo técnico, en mérito de las consideraciones expuestas, y por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Otero (Presidente), Fernández, Hamilton, Larraín y Sule, propone que en la tramitación del proyecto de ley se siga el procedimiento antes sugerido.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión el informe.

¿Habría acuerdo para acoger lo propuesto por la Comisión?

El señor FERNÁNDEZ.- Se debe dejar constancia del número de Senadores presentes en la Sala.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Hay 23 señores Parlamentarios en el Hemiciclo.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- ¿Estamos aprobando el informe o el proyecto en general? Porque, si es lo primero, no se requiere quórum especial, pues simplemente se sugiere colocar en tabla la iniciativa.

El señor DIEZ.- Para ello sólo se necesita simple mayoría.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La Mesa entiende que, al aprobarse el informe, el proyecto queda para tabla. La duda surgió respecto del quórum.

El señor OTERO.- La iniciativa queda para tabla, como cualquier proyecto. El quórum especial es para insistir.

--Se acoge lo propuesto por la Comisión y el proyecto queda para tabla.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESIÓN SECRETA

--Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18:1 y adoptó resolución respecto de la solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Sergio Juan Lausic Glasinovic.

--Se reanudó la sesión pública a las 18:15.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Continúa la sesión pública.

El señor LARRAÍN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, a propósito de la modificación del Reglamento del Senado, quiero plantear una inquietud. Dentro de las enmiendas aprobadas figura la de implementar algún mecanismo automático destinado a controlar el cumplimiento del tiempo exacto asignado a cada Senador para hacer uso de la palabra, el cual deberá hallarse en un lugar visible. Se supone que no es precisamente el reloj que hoy está en la Sala.

Hay una serie de modificaciones al Reglamento bastante significativas en el uso del tiempo, por lo que sería particularmente útil que, después de la semana regional, aparte de tenerlas actualizadas, Secretaría nos proveyera de un resumen de ellas.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se estudiará, señor Senador.

Antes de entrar a la hora de Incidentes, debo informar a la Sala de dos materias: primero, por no haber asuntos en tabla, no se llevará a efecto la sesión ordinaria que debía celebrar la Corporación mañana jueves; y segundo, acaba de producirse un gran atentado en la ciudad de Oklahoma, de Estados Unidos, que causó la muerte de muchas personas. Al parecer, se trataría de un atentado terrorista que involucraría a sectores ultraizquierdistas pertenecientes al grupo Hamas, de Palestina. Hay más de 20 niños muertos y numerosas personas heridas y otras desaparecidas. Es una noticia que me acaban de entregar. Una vez que contemos con mayor información sobre la magnitud del hecho, si le parece a la Sala, se enviarán las condolencias a través del Senado de los Estados Unidos, ya que sería el segundo gran atentado en dicho país en los últimos tiempos.

El señor DIEZ.- Conforme, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Acordado.

Ha terminado el Orden del Día.

Solicito el asentimiento de la Sala para que el Honorable señor Díaz me reemplace.

--Pasa a presidir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Díaz.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Prosecretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor HAMILTON:

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, referente a INFORMACIÓN PORMENORIZADA SOBRE ASIGNATARIOS DE CONJUNTO HABITACIONAL UBICADO EN EX TERRENOS DE REFINERÍA DE PETRÓLEO DE CON-CON (QUINTA REGIÓN).

Del señor HORMAZÁBAL:

Al Servicio de Impuestos Internos, sobre RECAUDACIÓN NO PERCIBIDA POR APLICACIÓN DE ARTÍCULO 57 BIS DE LEY DE LA RENTA.

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro de Educación, en cuanto a DEMORA EN DICTACIÓN DE REGLAMENTO REFERENTE A LEY N° 19.206.

Del señor RUIZ-ESQUIDE:

Al señor Director de Vialidad, tocante a PAVIMENTACIÓN DE CAMINO QUE UNE CANDELARIA-SANTA FE Y MILLATU (OCTAVA REGIÓN).

Del señor SIEBERT:

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, sobre PROGRAMA DE VIVIENDA BÁSICO EN COMUNA DE CHONCHI (DÉCIMA REGIÓN).

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

ALZA DE TARIFAS EN SISTEMA DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE. OFICIOS

El señor LAGOS.- Señor Presidente, Honorables colegas, quiero denunciar, una vez más, un nuevo atentado contra los intereses de la ciudad de Iquique, en especial de su Zona Franca.

Como se sabe, la Zona Franca de Iquique es la palanca de desarrollo más importante lograda por nuestra ciudad en lo que va corrido del siglo.

La administración de ella -cuya propiedad pertenece al Estado de Chile en 52 por ciento- dispuso una nueva alza de tarifas en el sistema, lo cual constituye el más grave de los abusos que se hayan conocido sobre el particular.

Estos incrementos, que carecen de justificación económica alguna, alcanzan el 113,89 por ciento en la inscripción de usuarios; 62,74 por ciento en los terrenos del recinto amurallado; 407,57 por ciento para las industrias de la Zona Franca de la ciudad de Iquique -no hay aumento para las de Arica-; 919,20 por ciento para los terrenos de propiedad de terceros ajenos a la administración que operen en la Zona Franca, y un alza base en las tarifas de módulos de exhibición y ventas de 70,01 por ciento, que se acrecentaría de acuerdo con el monto de las ventas. Se agrega a esta situación un cobro adicional -antes no existía- de 0,16 por ciento de las ventas totales, como gastos generales de administración.

En la práctica, las nuevas tarifas hacen desaparecer la franquicia de ZOFRI, resultando más atractiva la comercialización en el régimen general. Lo anterior corresponde a una acción concertada del Gobierno para eliminar la Zona Franca de Iquique. En efecto, lo anterior no es coincidencia con el cierre del paso Visviri, las restricciones que hacen inoperante el comercio de licores y cigarrillos, la negativa sistemática de renovar las visas a los extranjeros residentes, etcétera. Y, ahora, se produce esta desmedida alza en las tarifas, la que deja absolutamente fuera de mercado a la Zona Franca de Iquique. Ello, sin duda, redundará, primero, en reducciones de personal para disminuir costos, y luego, en una baja en la actividad, que mermará a la ciudad de Iquique.

Es inaceptable la argumentación de que se requiere el aumento de tarifas para financiar proyectos de inversión. Cualquier empresa normal sabe perfectamente que para ello se debe recurrir a fondos propios o a financiamiento bancario, pero no subiendo el precio de los servicios. Esto sólo es imaginable en la medida en que el que pretenda hacerlo sea un monopolio que abuse de su posición, por saber que no existe alternativa al respecto. En este caso, la alternativa es únicamente el régimen general, lo que significa la muerte de la Zona Franca.

La situación descrita es de mucha gravedad, pues hoy la cesantía alcanza a 8 por ciento en nuestra ciudad. Por otra parte, desde hace bastante tiempo estimamos que la administración de la Zona Franca es ineficiente, por cuanto

no ha sido capaz de proyectar este comercio hacia los países limítrofes con el éxito esperado.

Asimismo, respecto del cierre del paso Visviri -denuncia que hice en sesión anterior-, vemos (y el Senador que habla, en lo personal) la mano del centralismo, la de los comerciantes del tabaco, que desean comercializar todo en las Regiones del centro del país, y dejan sin posibilidad a los trabajadores del Altiplano. Y hoy han acometido fuertemente contra la Zona Franca de Iquique, que en estos momentos ocupa a más de 20 mil personas en mano de obra en general. La ciudad está viviendo el problema señalado.

Frente a esta situación, no hay respuesta de las autoridades. La Corporación de Fomento de la Producción -dueña principal de las acciones de la sociedad anónima denominada "Zona Franca de Iquique S.A."- desea solventar mediante estas alzas el mayor gasto que está generando la administración, lo cual significa, simplemente, dejar sin ninguna posibilidad a los empresarios que allí laboran.

Solicito oficiar a los señores Ministro de Hacienda y Vicepresidente de CORFO pidiéndoles suspender la aplicación de esas alzas y ordenar que se lleve a cabo un estudio serio y profundo sobre la materia, porque esto atenta fuertemente contra la ZOFRI. He tomado contacto con los empresarios y trabajadores del recinto, y existe una gran preocupación. Incluso, ya se han anunciado movimientos en la ciudad, por cuanto esta situación se suma a una serie de problemas que se habían venido absorbiendo, pero se ha llegado a un punto en que son inaceptables.

Por consiguiente, reitero: deseo que se oficie, en mi nombre, al señor Vicepresidente de CORFO, de quien depende dicha administración, a fin de que suspenda de inmediato la aplicación de las alzas de tarifas mientras no se realice un estudio sobre esta materia.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Restan 15 minutos al Comité Renovación Nacional.

Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, corresponde su turno al Comité Socialista.

Como no intervendrá, ni tampoco los Comités Institucionales, Mixto, Partido Por la Democracia, Radical, Unión Centro Centro, corresponde el turno al Comité Demócrata Cristiano.

Como deseo intervenir, solicito la anuencia de la Sala para que asuma la Presidencia el Honorable señor Hamilton.

¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

--Pasa a dirigir la sesión el Honorable señor Hamilton, en calidad de Presidente accidental.

El señor HAMILTON (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Senador señor Díaz.

CUMPLIMIENTO DE FALLO DEL SENADO SOBRE DESTITUCIÓN DE MINISTRO SEÑOR HERNÁN CERECEDA BRAVO. OFICIOS

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en nombre del Comité Demócrata Cristiano y en especial de los Honorables señores Hormazábal, Lavandero y del Senador que habla, deseo pedir que se haga plena luz respecto de las facultades exclusivas del Senado y del cumplimiento de sus decisiones.

En enero de 1993, la Sala, en cumplimiento de lo dispuesto en el N° 1) del artículo 49 de la Constitución, declaró culpable al Ministro Cereceda Bravo con motivo de la acusación constitucional recaída en su contra, por la causal de notable abandono de sus deberes en el capítulo relativo al retraso en el fallo judicial.

El inciso tercero del N° 1) del mencionado precepto establece que "Por la declaración de culpabilidad queda el acusado destituido de su cargo, y no podrá desempeñar ninguna función pública, sea o no de elección popular, por el término de cinco años."

Mediante el oficio N° 3890, de 1° de febrero de 1993, y en conformidad al artículo 52 de la ley N° 18.918, el Vicepresidente del Senado comunicó al Presidente de la República la decisión de esta Corporación.

Deseo que se oficie a la señora Ministra de Justicia, para que se sirva informar acerca del tenor del decreto supremo mediante el cual el Ministro Cereceda Bravo fue destituido de su cargo, y la fecha del mismo.

Además, solicito oficiar al señor Contralor General de la República, con el objeto de que éste indique la fecha en que ese organismo tomó razón del decreto de destitución de este magistrado como Ministro de la Corte Suprema y de otras funciones públicas.

Por oficio N° 3865, de 27 de enero de 1993, el Secretario del Senado, por orden del Presidente, remitió los antecedentes al señor juez del Tercer Juzgado del Crimen "para la eventualidad de que hubiere algún proceso derivado de la acusación constitucional aprobada por esta Corporación".

También pido que se oficie al Presidente de la Corte Suprema, para que informe de qué manera los Tribunales de Justicia dieron cumplimiento al inciso final del N° 1) del artículo 49 de la Carta Fundamental, que dice: "El funcionario culpable será juzgado de acuerdo a las leyes por el tribunal competente, tanto para la aplicación de la pena señalada al delito, si lo hubiere, cuanto para hacer efectiva la responsabilidad civil por los daños y perjuicios causados al Estado o particulares;"

La Constitución es muy clara al respecto: el funcionario declarado culpable debe ser juzgado. Puede dictarse un auto de "no ha lugar a la formación de la causa" o una resolución de sobreseimiento; pero, en todo caso, el tribunal competente debe tomar una actitud procesal activa.

El artículo 52 de la ley 18.918 es también perentorio, al establecer que "El resultado de la votación se comunicará al acusado, a la Cámara de Diputados y, según corresponda, al Presidente de la República, a la Corte Suprema o al Contralor General de la República. Sin perjuicio de lo anterior, y para los efectos del proceso a que haya lugar, se remitirán todos los antecedentes al tribunal ordinario competente".

Señor Presidente, hago esta triple petición de oficios porque tengo informaciones -espero que sean inexactas- en el sentido de que la Contraloría General de la República habría cursado una renuncia del señor Cereceda Bravo, y no su destitución, y que el Tercer Juzgado del Crimen no habría dictado resolución alguna sobre el particular.

Si estos antecedentes son exactos, tendríamos que lamentar un grave quebrantamiento del Estado de Derecho, pues el Senado vería burlada su decisión, violándose abiertamente la Carta Fundamental.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento.

El señor HAMILTON (Presidente accidental).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 18:30.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción